



FEMSA



CONVOCATORIA PROGRAMA DE BECAS “FEMSA – FUNDACIÓN UNAM” CICLO 2025-2026

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) con el apoyo de Grupo Industrial Emprex, S.A. de C.V. “FEMSA” y Fundación UNAM A.C., convocan al alumnado de la UNAM a participar en el proceso de selección de beneficiarias y beneficiarios del “Programa de Becas FEMSA-Fundación UNAM” Ciclo 2025-2026.

El Programa tiene como objetivo apoyar promover la permanencia de las y los estudiantes que provienen de familias de escasos recursos para que continúen sus estudios y mejoren su calidad educativa.

BASES

Podrán participar las (os) alumnas (os) que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad mexicana.
- Ser parte del alumnado regular inscrito a partir del tercer semestre a alguna de las siguientes Licenciaturas impartidas en la UNAM en Sistema Escolarizado: Actuaría; Arquitectura; Ciencias Políticas y Administración Pública; Comunicación; Derecho; Diseño Gráfico; Economía; Manejo Sustentable de Zonas Costeras; Negocios Internacionales; Pedagogía; Relaciones Internacionales y; Sociología.
- Contar con un promedio general de calificaciones mínimo de 9.0 (nueve punto cero), comprobable con el historial académico actualizado.
- Haber respondido la encuesta de evaluación del programa.
- No contar con un ingreso familiar superior a 4 salarios mínimos mensuales.
- No contar con otra beca para el mismo fin, siendo compatible con la beca de movilidad nacional e internacional.
- No haber sido sancionada(o) conforme a la Legislación Universitaria.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca consiste en un apoyo económico mensual de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), hasta por 12 meses a través de depósito bancario que cubrirán el periodo comprendido de septiembre de 2025 a agosto de 2026, a través de transferencia bancaria. El número de becas estará determinado en función a los recursos disponibles para el programa.

La continuidad del apoyo económico durante el semestre 2026-2, estará sujeta al cumplimiento del promedio mínimo general de calificaciones por parte de la(el) beneficiaria(o), una vez asentadas las calificaciones correspondientes al semestre escolar 2026-1 en su historial académico.

El alumnado que resulte beneficiado deberá responder las encuestas de evaluación y seguimiento, así como participar en los testimoniales del programa que le sean solicitados por las instancias convocantes.

PROCEDIMIENTO PARA INGRESAR AL PROGRAMA

Las (os) alumnas (os) que cumplan las bases de la presente convocatoria podrán registrar su solicitud de ingreso al programa en la página:

https://www.fundacionunam.org.mx/becas_unam/beforeIndex.php para lo cual deberán de contar con los siguientes documentos, en formato pdf o jpg en archivos separados:

- Historial académico vigente.
- Comprobante de inscripción al semestre 2026-1 después del periodo de altas y bajas.
- CURP

- Credencial UNAM / credencial escolar para alumnado de primer año.
- Identificación oficial INE / credencial escolar para alumnado menor de edad.
- Comprobante de ingresos familiares del principal sostén económico. En caso de no contar con él, presentar una carta elaborada por el principal sostén económico, indicando sus ingresos bajo protesta de decir verdad, firmada y anexando una copia de su credencial de elector, por ambos lados.
- Consentimiento con el Aviso de Privacidad y Uso de Imagen (contenido en el formulario de registro).
- El periodo de registro de la documentación, será del 25 de agosto al 10 de septiembre de 2025. No se recibirán o considerarán registros realizados de manera extemporánea.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

La conformación del padrón de personas beneficiarias será realizada la UNAM a través de cada entidad participante y Fundación UNAM, en función del orden de los siguientes criterios:

1. Alumnas (os) que renuevan la beca ordenadas(os) de mayor a menor promedio general de calificaciones.
2. Alumnas (os) de nuevo ingreso al programa ordenadas(os) de mayor a menor promedio general de calificaciones
3. Alumnas (os) con mayor necesidad económica.

CAUSALES DE CANCELACIÓN DE LA BECA

- Pérdida de alguno de los requisitos previstos en la Convocatoria.
- Cuando la beneficiaria (o) proporcione declaraciones o datos falsos.
- En caso de que la alumna (o) no concluya el trámite en tiempo y forma.
- Por baja temporal o suspensión de estudios.
- Cuando la (el) beneficiaria (o) renuncie a la beca, lo deberá manifestar por escrito.

Se integrará un Listado Adicional de hasta 20 alumnas (os) que cumplan los requisitos de esta convocatoria, a quienes se les podrá asignar becas que sean canceladas.

Es responsabilidad de las(os) alumnas(os) que resulten beneficiadas(os) seguir y cumplir en tiempo y forma, los procedimientos que las instancias convocantes determinen para la asignación y continuidad del apoyo económico.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- El padrón de personas beneficiarias será publicado el día 30 de septiembre de 2025 en la página <https://www.fundacionunam.org.mx/funam/resultados/>
- Los resultados emitidos son inapelables.

Contacto: becas@funam.mx
11 de agosto de 2025



Fundación UNAM



@Fundación_UNAM



@Fundación_UNAM



Fundación UNAM